



CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/COP/6/8/Add.1*
21 de octubre de 2001

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Sexta reunión

La Haya, 7-19 de abril de 2002**

Tema 13 del programa provisional***

INFORME ACERCA DE LA SITUACIÓN DEL PROTOCOLO DE CARTAGENA SOBRE SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA

Addendum

INFORME DEL COMITÉ INTERGUBERNAMENTAL PARA EL PROTOCOLO DE CARTAGENA SOBRE SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA ACERCA DE LA LABOR REALIZADA EN SU PRIMERA REUNIÓN

1. La primera reunión del Comité Intergubernamental para el Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología se celebró en Montpellier, Francia, del 11 al 15 de diciembre de 2000 por amable invitación del Gobierno de Francia y con el apoyo financiero adicional de los gobiernos de Alemania, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Noruega, Nueva Zelanda, Reino Unido, Suecia y Suiza.
2. Estuvieron representados en la reunión las siguientes Partes en el Convenio sobre la diversidad biológica además de otros Estados: Albania, Alemania, Argelia, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Barbados, Belarus, Bélgica, Benin, Bhutan, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Camerún, Canadá, Chad, Chile, China, Colombia, Comoros, Comunidad Europea, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Dominica, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Etiopía, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gambia, Ghana, Granada, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irlanda, Islas Cook, Islas Solomón, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kiribati, Líbano, Lesotho, Madagascar, Malawi, Malasia, Mali, Marruecos, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Mozambique, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Niue, Noruega, Nueva Zelanda, Omán, Palau, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Reino de los Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Centroafricana, República Checa, República de Corea, República Democrática Popular de Laos, República Dominicana, República

* Distribuida originalmente como UNEP/CBD/ICCP/1/9 y Corr.1.

** En la inteligencia de que si la primera reunión de la Conferencia de las Partes que actúe como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena se celebrara del 22 al 26 de abril de 2002, entonces la sexta reunión de la Conferencia de las Partes se suspenderá el día 19 de abril y se reanudará el día 26 de abril por la tarde.

*** UNEP/CBD/COP/6/1.

/...

Eslovaquia, República Islámica del Irán, República Unida de Tanzania, Rumania, Santa Lucía, Samoa, Sao Tome y Príncipe, Senegal, Sri Lanka, Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia, Togo, Tonga, Túnez, Turquía, Uganda, Ucrania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam.

3. Asistieron también en calidad de observadores representantes de los siguientes órganos, dependencias de la Secretaría, organismos especializados y Secretarías de Convenios de las Naciones Unidas: Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), Grupo de Asesoramiento Científico y Técnico del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), Departamento de desarrollo sostenible de las Naciones Unidas (DESA), Organización Mundial del Comercio (OMC).

4. Estuvieron representadas las siguiente organizaciones:

a) *Organizaciones intergubernamentales*: African Agency of Biotechnology (AAB), Centro Internacional de Ingeniería genética y Biotecnología (ICGEB), Office International des Epizooties, Organización de Cooperación y Desarrollo económicos (OECD), South Pacific Regional Environment Programme (SPREP);

b) *Organizaciones no gubernamentales*: Association of African Actors of Development (A3D), Acción Por la Biodiversidad, Advanta B.V., AfricaBio, AgroBio Mexico, Agropolis, ANPE, AS-PTA Brazil, Association PAVE, Association Terre et Humanisme, Aventis Crop Science, BASF Plant Sciences, Biosafety Research and Assessment of Technology Impacts, Biotechnology Industry Organization, Biowatch, Bluevridge Institute, C&M International, Centre for Science and Environment, CIRAD-Montpellier, College of the Atlantic, Confédération Paysanne, Consumidores, Coordination Nationale de Défense des Semence Fermières, Council for Responsible Genetics, Council for Responsible Genetics/Washington Biotechnology Action Council, Deutsche Industrievereinigung Biotechnologie (DIB), DuPont Company - Optimum, FD, Earthlife Africa, ECOROPA, Forum Environment and Development, Foundation for International Environmental Law and Development (FIELD), Frederika Brewer Research, Amigos de la Tierra, GEYSER, Global Industry Coalition, Grain, Greenpeace, Grupo de Reflexión Rural, Groupe Limagrain, INF'OGM, Institute for Agriculture and Trade Policy (IATP), Institute of Development Studies, International Network for the Improvement of Banana and Plantain (INIBAP), International Chamber of Commerce, IUCN (Unión Mundial para la Conservación), La Croix, Library of Exchange of Documentation and Experiences (BEDE), Max Planck Institute for International Public Law, Meridian Institute, Monsanto, North American Export Grain Association, O'Mara & Associates, Pulsar Internacional, Research Foundation for Science, Technology and Ecology, Royal Institute of International Affairs, Science and Environmental Health Network, Science and Environmental Health Network, Sistema Integración Centro Americana, Society for the Protection of Nature Lebanon, SOLAGRAL, South Center, The Edmonds Institute, Red del Tercer Mundo, World Resources Institute (WRI), World Wide Fund for Nature (WWF)

TEMA 1. APERTURA DE LA REUNIÓN

5. Inauguró la reunión el Sr. Philémon Yang (Camerún), Presidente del Comité Intergubernamental, a las 10.25 a.m. del lunes 11 de diciembre de 2000..

6. En su alocución inaugural el Sr. Yang agradeció al gobierno de Francia el apoyo prestado para organizar la reunión y la calurosa acogida dada a todos los asistentes. Rindió también homenaje a los esfuerzos realizados en aras de la adopción del Protocolo por el Sr. Veit Koester de Dinamarca,

Presidente del Grupo de trabajo de composición abierta sobre seguridad de la biotecnología, y por el Sr. Juan Mayr Maldonado, Presidente de la reunión extraordinaria de la Conferencia de las Partes. Hizo mención de que durante el tramo de alto nivel en la quinta reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio, celebrada en Nairobi el 24 de mayo de 2000, se destacó la importancia de la pronta entrada en vigor del Protocolo. Le complacía que hasta la fecha 80 países habían firmado el Protocolo y dos países, a saber, Bulgaria y Trinidad y Tabago ya lo habían ratificado. Su propio país, Camerún, se preparaba para firmar y ratificar el instrumento tan pronto como le fuera posible. Señalando a la atención el deseo general de que la primera reunión de las Partes en el Protocolo se celebrara conjuntamente con la sexta reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio, en abril de 2000, dijo que este objetivo pudiera fácilmente satisfacerse si continuara prevaleciendo la confianza mutua observada durante las negociaciones y si todos se concentraban en los aspectos prácticos y técnicos de la labor del Comité. El plan de trabajo del Comité se basaba precisamente en tales consideraciones de índole técnica y práctica. Hizo hincapié en que el Protocolo ya no era objeto de negociación; lo que ahora era necesario era la preparación de las modalidades de aplicación y hacer que entraran en funciones los diversos mecanismos y procedimientos previstos en el Protocolo. En conclusión, dio las gracias a la Secretaría por la excelente documentación preparada para la reunión y a sus colegas de la Mesa por la ayuda y el apoyo prestado en su preparación.

7. También dirigieron la palabra a la reunión en la sesión de apertura el Sr. Georges Freche, Alcalde de Montpellier; la Sra. Dominique Voynet, Ministro de Medio Ambiente y Planificación de Francia; el Sr. Klaus Töpfer, Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA); y el Sr. Hamdallah Zedan, Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

8. En su alocución, el Sr. Freche dio la bienvenida a Montpellier a los participantes y dijo que su ciudad se sentía profundamente honrada por haber sido elegida como anfitrión de la primera reunión del Comité Intergubernamental. El tema de la ingeniería genética era de particular relevancia para Montpellier, cuyas sacrosantas tradiciones de sabiduría y de agricultura se remontan a la época romana, habiéndose especializado su vetusta Facultad de Medicina y sus centros de agricultura tropical, en el cultivo de maíz, algodón y caucho, siendo por ello un foco de atención para la moderna biotecnología. Aunque algunos miraban con recelo al futuro, Montpellier tenía fe en las posibilidades de una ciencia con conciencia, aunque opinaba que los investigadores necesitaban un marco ético adecuado para salvaguardar y proteger la salud de todos los pueblos del mundo. Confiaba por lo tanto en que los resultados de las deliberaciones del Comité se inculcarían en una “Declaración de Montpellier”.

9. La Sra. Voynet dio la bienvenida a todos los participantes y agradeció a la Ciudad de Montpellier los preparativos para la reunión. Manifestó que la biotecnología daba origen tanto a la esperanza por su potencial para la producción de nuevas medicinas, como a temores por los posibles efectos perjudiciales en la salud y en el medio ambiente de los organismos genéticamente modificados. Existía también la inquietud de que como consecuencia de la biotecnología la agricultura del mundo pudiera convertirse en subsidiaria de un pequeño número de grandes compañías. Ante este escenario complejo, el Protocolo de Cartagena representaba un gran paso hacia adelante, particularmente para los países en desarrollo que no tenían legislación nacional sobre el asunto. Constituía una decisión muy bien acogida las de dar prioridad en la reunión al intercambio de información, a la creación de la capacidad, y al establecimiento de una lista de expertos en seguridad de la biotecnología. El Comité pudiera ser el portavoz de la fase piloto del Mecanismo de intercambio de información, que convierta al Protocolo en algo más digno de credibilidad en términos prácticos. Observando lo sensible que son las cuestiones de etiquetado e identificación, destacó la importancia de referirse a la fuente de los organismos genéticamente modificados por toda la cadena de intervenciones, desde la siembra hasta el producto final vendido al consumidor. La cuestión de establecer un régimen de responsabilidad jurídica en caso de que se causen daños al medio ambiente era otro tema que ocupaba el centro de las inquietudes de Europa, especialmente por el número creciente de incidentes de contaminación. Por último, destacó la urgencia de la aplicación efectiva del Protocolo sobre seguridad

de la biotecnología, manifestando que la Comisión Europea había sido invitada a presentar con Europa un instrumento de aplicación del Protocolo al mes de junio de 2001. Se estaba formulando la legislación francesa pertinente y se sometería a la consideración del Parlamento en el primer semestre de 2001 a fin de que pueda adoptarse una decisión al concluir el presente plazo en funciones de la legislatura en la primavera del 2002.

10. El Sr. Töpfer dijo que el haberse llevado con éxito a buen término el Protocolo de Cartagena constituía un acontecimiento que quedará marcado como un hito en la historia y elogió el papel que habían desempeñado para su adopción personalidades tales como el Sr. Veit Koster, Presidente del Grupo de trabajo de composición abierta sobre seguridad de la biotecnología, y el Sr. Juan Mayr Maldonado, Presidente de la primera reunión extraordinaria de la Conferencia de las Partes. Felicitó al Sr. Tewolde Gebre Egzhiaber de Etiopía, a quien se había concedido el premio del año 2000 “Right Livelihood” en reconocimiento a su labor como representante del grupo de “pareceres afines” durante las negociaciones. También dio la enhorabuena a Bulgaria y a Trinidad y Tabago, por ser los dos primeros países que habían ratificado hasta la fecha el Protocolo, e instó a los demás países que todavía no lo habían hecho a que aceleraran sus trámites internos para firmarlo y ratificarlo. La tarea de la presente reunión era la hacer más fácil que los gobiernos, la comunidad de negocios y la sociedad civil cooperaran y colaboraran, con la meta final de mejorar la seguridad de la biotecnología en todos los niveles. El Protocolo ofrecía los instrumentos necesarios para promover la seguridad de la biotecnología, incluidas sus disposiciones para el Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología, el acuerdo fundamentado previo, la evaluación del riesgo y la gestión del riesgo, la creación de la capacidad y la sensibilización del público. En lo que atañe a la creación de la capacidad, le complacía que el Consejo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) en su reciente reunión hubiera considerado de elevada prioridad la actividades en materia de seguridad de la biotecnología y aprobado una suma de \$26 millones para un proyecto que se extendía a 100 países. Reiteró el compromiso del PNUMA en el campo de la seguridad de la biotecnología y señaló que la ejecución con éxito del proyecto piloto de actividades habilitantes del PNUMA/FMAM sobre seguridad de la biotecnología había conducido a un proyecto ampliado que fue aprobado por el Consejo del FMAM en apoyo de hasta 100 países para desarrollar sus marcos nacionales de seguridad de la biotecnología y para facilitar el intercambio de experiencias y de práctica óptimas entre los países en desarrollo y los países con economías en transición. A solicitud de la Mesa se hará una presentación del proyecto en el Grupo de trabajo II más tarde durante la reunión.

11. El Sr. Zedan dio la bienvenida a los participantes en la reunión y agradeció al Gobierno de Francia por ser anfitrión de la reunión y por la calurosa acogida dada a los participantes, Dio también las gracias a los gobiernos de Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, Nueva Zelanda , Noruega, España, Suecia, Suiza y Reino Unido por su generoso apoyo financiero con el que se aseguró una mayor participación en la reunión y su exitosa organización. Informó que en la actualidad ya había 80 signatarios del Protocolo, y dio la enhorabuena a Bulgaria y a Trinidad y Tabago por haber dado un buen ejemplo al ratificar el Protocolo con tanta prontitud. Señalando que el objetivo del Comité era preparar la primera reunión de las Partes, recordó la prioridad dada por la Conferencia de las Partes para lanzar el Centro de intercambio de información sobre seguridad de la Biotecnología no más tarde de la entrada en vigor del Protocolo y la necesidad de emprender lo relacionado con la creación de la capacidad tan pronto como sea posible. No había sido mera casualidad que los temas del intercambio de información y de la creación de la capacidad se hubieran colocado por delante en el programa. Respecto a la primera cuestión, el Comité podría obtener datos del informe de la Reunión de expertos técnicos sobre el Centro de intercambio de información sobre seguridad de la Biotecnología que había sido convocada en septiembre de 2000. Señalando a la atención la aprobación por parte del Consejo del FMAM de la Estrategia inicial para ayudar a los países a prepararse para la entrada en vigor del Protocolo, indicó que se sobreentendía que la Estrategia sería nuevamente examinada para incorporar a ella los resultados de los debates del Comité.

Por último, felicitó al Sr. Tewolde Gebre Egzhiaber de Etiopía, a quien se había concedido el premio del año 2000 “Right Livelihood” en reconocimiento a su labor como representante del Grupo de “pareceres afines” durante la negociación del Protocolo.

TEMA 2. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

2.1. Adopción del programa

12. En la sesión de apertura de la reunión, el Comité Intergubernamental adoptó el siguiente programa que se basaba en el programa provisional que había sido distribuido como documento UNEP/CBD/ICCP/1/1:

1. Apertura de la reunión.
2. Cuestiones de organización:
 - 2.1. Adopción del programa;
 - 2.2. Elección del Relator;
 - 2.3. Organización de las actividades.
3. Informe del Secretario Ejecutivo sobre el trabajo realizado en el período entre sesiones según lo solicitó la Conferencia de las Partes en su primera reunión extraordinaria (decisión EM-I/3, párr. 11, 12, 13, 14) y en su quinta reunión ordinaria (decisión V/1, párr. 3).
4. Asuntos que ha de considerar el Comité en su primera reunión en preparación de la Primera reunión de las Partes en el Protocolo según lo indicado en el plan de trabajo del Comité, adoptado por la Conferencia de las Partes en su quinta reunión (decisión V/1, anexo):
 - 4.1. Intercambio de información (Artículo 20, Artículo 19)
 - 4.2. Creación de la capacidad (Artículo 22, Artículo 28)
 - 4.3. Procedimientos para la toma de decisiones (Artículo 10, párr. 7);
 - 4.4. Manipulación, transporte, envasado e identificación (Artículo 18);
 - 4.5. Cumplimiento (Artículo 34).
5. Trabajo futuro del Comité Intergubernamental para el Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología.
6. Fecha y lugar de celebración de la segunda reunión del Comité Intergubernamental para el Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología.
7. Otros asuntos.
8. Adopción del informe.

9. Clausura de la reunión.

2.2. Elección del Relator

13. En la primera sesión plenaria de la reunión, el Comité Intergubernamental eligió a la Sra. Antonieta Gutiérrez Rosati (Perú) para que actuara de Relatora. La Mesa del Comité Intergubernamental estuvo por consiguiente constituida por:

<i>Presidente:</i>	Sr. Philémon Yang (Camerún)
<i>Vicepresidentes:</i>	Sr. Veit Koester (Dinamarca)
	Sr. P.K. Ghosh (India)
	Sr. Mohammad Reza Salamat (República Islámica del Irán)
	Sr. Andrzej Aniol (Polonia)
	Sr. Raymond Solomon (Saint Kitts y Nevis)
	Sra. Khungeka Njobe (Sudáfrica)
	Sr. François Pythoud (Suiza)
	Sr. Sergiy I. Gubar (Ucrania)
<i>Relatora:</i>	Sra. Antonieta Gutiérrez Rosati (Perú)

2.3. Organización de las actividades

14. En su primera sesión de la reunión, el Comité Intergubernamental adoptó para la organización de sus actividades lo propuesto en el anexo I de las anotaciones al programa provisional (UNEP/CBD/ICCP/1/1/Add.1 y Corr.1).

15. Por consiguiente, el Comité Intergubernamental estableció dos grupos de trabajo del período de sesiones: Grupo de trabajo I bajo la presidencia del Sr. François Pythoud, de Suiza, Vicepresidente, para estudiar los temas 4.1 (Intercambio de información) y 4.4 (Manipulación, transporte, envasado e identificación) del programa, y el Grupo de trabajo II bajo la presidencia del Sr. Mohammad Reza Salamat, de la República Islámica del Irán, Vicepresidente, para estudiar los temas 4.2 (Creación de la capacidad), 4.3 (Procedimientos para la toma de decisiones) y 4.5 (Cumplimiento) del programa. Los restantes temas del programa se estudiarían directamente en sesión plenaria.

16. Se convino en que tendría lugar en sesión plenaria un debate preliminar de carácter general sobre el tema 4 del programa antes de que se estudiaran uno por uno, en los grupos de trabajo, los cinco subtemas.

17. Se decidió también que en espera de que llegara a la reunión el Sr. Salamat, Presidente del Grupo de trabajo II, este Grupo sería presidido por el Sr. P.K.Ghosh de India, Vicepresidente del Comité.

Labores realizadas por los grupos de trabajo

18. El Grupo de trabajo I se reunió bajo la presidencia del Sr. François Pythoud (Suiza) para considerar los temas 4.1 (Intercambio de información) y 4.4 (Manipulación, transporte, envasado e identificación) del programa. El Grupo de trabajo celebró siete reuniones, del 11 al 14 de diciembre. Adoptó su informe en su sexta sesión (UNEP/CBD/ICCP/1/L.3), celebrada el 14 de diciembre de 2000. Convino además en que se adjuntara al informe (véase el anexo II) un resumen redactado por el Presidente de los debates mantenidos en relación con cada uno de los temas tratados por el grupo (UNEP/CBD/ICCP/L.3/Add.2).

19. El Grupo de trabajo II se reunió bajo la presidencia del Sr. Mohammad Reza Salamat (República Islámica del Irán), para considerar los temas 4.2 (Creación de la capacidad), 4.3 (Procedimientos para la adopción de decisiones) y 4.5 (Cumplimiento). El Grupo de trabajo celebró seis reuniones, del 11 al 14 de diciembre. Adoptó su informe (UNEP/CBD/ICCP/1/L.4) en su sexta reunión, celebrada el 14 de diciembre de 2000. Convino además en que se adjuntara al informe (véase el anexo III) un resumen redactado por el Presidente de los debates mantenidos en relación con cada uno de los temas tratados por el grupo (UNEP/CBD/ICCP/L.4/Add.2).

20. En su segunda sesión plenaria, celebrada el 13 de diciembre, el Comité Intergubernamental escuchó los informes sobre la marcha de las actividades presentados por los presidentes de ambos grupos de trabajo.

TEMA 3. INFORME DEL SECRETARIO EJECUTIVO SOBRE EL TRABAJO REALIZADO EN EL PERÍODO ENTRE SESIONES SEGÚN LO SOLICITÓ LA CONFERENCIA DE LAS PARTES EN SU PRIMERA REUNIÓN EXTRAORDINARIA (DECISIÓN EM-I/3, PARR. 11, 12, 13, 14) Y EN SU QUINTA REUNIÓN ORDINARIA (DECISIÓN V/1, PARR. 3)

21. El tema 3 del programa fue considerado por el Comité Intergubernamental en su primera sesión plenaria, el 11 de diciembre de 2000. Al considerar el tema, el Comité tenía ante sí el informe del Secretario Ejecutivo sobre el trabajo realizado en el período entre sesiones en respuesta a las decisiones EM-I/3 y V/1 de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (UNEP/CBD/ICCP/1/2).

22. El Secretario Ejecutivo al presentar su informe proporcionó una actualización de palabra de los acontecimientos ocurridos desde el 30 de septiembre de 2000, fecha en la que se había completado el informe. Dijo que el número de países que habían firmado el Protocolo continuaba siendo de 80, con dos ratificaciones. De conformidad con el párrafo 11 de la decisión EM-1/3, Alemania, Bélgica, Camerún, Eslovaquia, Indonesia, Mauritania, República Democrática del Congo, Reino Unido y Sudán habían designado centros de coordinación para el Comité Intergubernamental, con lo que su número se elevaba a un total de 63. Otros dos Estados, Marruecos y Reino Unido habían presentado información sobre programas vigentes para regular los organismos vivos modificados y la asistencia técnica correspondiente en atención al párrafo 12 de la decisión EM-1/3, elevando el total de tales países a 26. Ya se había iniciado la labor preparatoria del Centro de intercambio de información sobre seguridad de la Biotecnología, y se había convocado en septiembre una reunión de expertos técnicos sobre este tema. El Comité Intergubernamental consideraría las conclusiones y recomendaciones de esa reunión en relación con el tema 4.1 del programa. El número de personas designadas por los gobiernos para la lista de expertos era de 211 procedentes de 35 países. Un país, Reino Unido, había proporcionado información sobre los nombres y direcciones de su centro de coordinación y de su autoridad o autoridades nacionales competentes, según lo exigido por el Artículo 19, párrafo 2 del Protocolo.

23. Los representantes de Argentina, Indonesia y Uruguay hicieron declaraciones, y el representante de la Red del Tercer Mundo habló en nombre de un grupo de ocho organizaciones no gubernamentales.

TEMA 4. ASUNTOS QUE HA DE CONSIDERAR EL COMITÉ EN SU PRIMERA REUNIÓN EN PREPARACIÓN DE LA PRIMERA REUNIÓN DE LAS PARTES EN EL PROTOCOLO SEGÚN LO INDICADO EN EL PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ,

**ADOPTADO POR LA CONFERENCIA DE LAS PARTES EN SU
QUINTA REUNIÓN (DECISIÓN V/1, ANEXO)**

24. En la primera sesión plenaria de la reunión, tuvo lugar en el Comité un intercambio preliminar de opiniones en relación con el tema 4 del programa antes de que los grupos de trabajo estudiaran cada uno de los subtemas.
25. Presentaron declaraciones los representantes de Antigua y Barbuda (en nombre del grupo de pequeños Estados insulares en desarrollo), Australia, Brasil, Chile, Estados Unidos de América, Etiopía, Francia (en nombre de la Unión Europea), Kenya y Turquía.
26. El representante del FMAM presentó la Estrategia inicial para ayudar a los países a prepararse para la entrada en vigor del Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología (UNEP/CBD/ICCP/1/INF/2).
27. También hicieron declaraciones los representantes de Global Industry Coalition y de Office International des Epizooties.
28. En sus declaraciones, varios representantes felicitaron al Sr. Tewolde de Etiopía por la concesión del premio 2000 "Right Livelihood".

4.1. Intercambio de información (Artículo 20, Artículo 19)

29. El tema 4.1 del programa fue considerado por el Comité Intergubernamental en su primera sesión plenaria, celebrada el 11 de diciembre de 2000. Al considerar el tema, el Comité tenía ante sí una nota de estudio del Secretario Ejecutivo sobre el tema (UNEP/CBD/ICCP/1/3).
30. Un representante de la Secretaría presentó el tema y resumió el resultado de la reunión de expertos técnicos sobre el Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología, convocada por el Secretario Ejecutivo en respuesta al párrafo 3 de la decisión V/1 de la Conferencia de las Partes. La reunión se había celebrado en Montreal del 11 al 13 de septiembre de 2000 y habían participado en la misma 26 expertos, el Presidente y los miembros de la Mesa del CIPC, varias organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y la Global Industry Coalition. Puede consultarse el informe de la reunión en el anexo I del documento UNEP/CDB/ICCP/1/3 y las notas de estudio de la reunión en los anexos II a IV. En un adendo del documento figura una estimación de los recursos necesarios para la fase piloto Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología.
31. El Presidente invitó a los participantes a que presentaran declaraciones generales sobre el tema y seguidamente a concentrarse en las conclusiones y recomendaciones de la reunión de expertos técnicos (UNEP/CBD/ICCP/1/3, párr. 17-39) grupo por grupo.
32. Hicieron declaraciones generales los representantes de Argelia, Argentina, Canadá, Estados Unidos de América, Filipinas, Francia (en nombre de la Unión Europea), Granada (en nombre de varios pequeños Estados insulares en desarrollo), India, Jamaica, Japón, Kenya (en nombre del Grupo de África), Noruega, República Checa, Suiza, Túnez, Turquía y Ucrania.
33. En el curso de los debates, varios participantes hicieron referencia a que había una superposición en el trabajo de los dos grupos y opinaban que no podrían considerarse por separado la cuestión de

intercambio de información y la de creación de la capacidad que estaba siendo estudiada por el Grupo de trabajo II.

34. Hizo también una declaración el representante de Edmonds Institute.

35. El Presidente resumió el debate afirmando que parecía ser que en general se daba apoyo a la fase piloto del Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología y que el informe de la reunión de expertos técnicos proporcionaba una base excelente para continuar con el trabajo de la fase piloto, que habría de estar en funciones lo más pronto posible.

Párrafo 23

36. Los representantes de Estados Unidos de América y de Francia (en nombre de la Unión Europea) hicieron también una declaración.

Párrafos 26-29

37. El Presidente observó que los párrafos 26 a 29 (Información para facilitar la toma de decisiones) habían estado tratados como parte del debate general.

Párrafos 30-33

38. Los representantes de Canadá, China, Cuba, Estados Unidos de América, Francia (en nombre de la Unión Europea), Granada, Indonesia, Jamaica (en nombre de pequeños Estados insulares en desarrollo), Japón, Kenya (en nombre del Grupo de África), Noruega, Túnez, Turquía, y Venezuela hicieron declaraciones acerca de la información relacionada con los organismo vivos modificados destinados a uso directo como alimento humano o animal o para procesamiento (OVM-FFP).

39. Hizo también una declaración el representante de Edmonds Institute.

Párrafos 34 y 35

40. El Presidente observó que se estaba en general de acuerdo en que para el éxito de la fase piloto del Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología eran necesarias las asociaciones.

Párrafos 36 y 37 y documento UNEP/CBD/ICCP/1/3/Add.1

41. Presentaron declaraciones acerca de las estimaciones de recursos los representantes de Granada (en nombre de los pequeños Estados insulares en desarrollo) y el representante de Estados Unidos de América .

Párrafo 38

42. Los representantes de Francia (en nombre de la Unión Europea), Noruega y Turquía hicieron declaraciones acerca del tema de la información de carácter confidencial.

43. Hizo también una declaración el representante de Edmonds Institute.

Párrafo 39

44. El representante de Francia, hablando en nombre de la Unión Europea, hizo una declaración acerca del seguimiento y evaluación de la fase piloto.

45. Hicieron también declaraciones los representantes de la Red del Tercer Mundo y de la Universidad de Ginebra.

46. En la 2ª sesión del Grupo de trabajo, el 12 de diciembre de 2000, el representante de Canadá presentó una nota de discusión sobre la fase piloto del Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología, concebida como complemento de la nota del Secretario Ejecutivo explicando lo que se requeriría para que la fase piloto entrara en funciones y fuera efectiva.

47. El representante de Francia, hablando en nombre de la Unión Europea, presentó tres propuestas. La primera titulada “Cuestiones que han de resolverse para el desarrollo de especificaciones de la fase piloto”, cubría esferas tales como objetivos, limitaciones a la aplicación técnica, calendario de fechas, financiación, relaciones y asociaciones y el establecimiento de un grupo de expertos sobre tecnología de la información y seguridad de la biotecnología encargado de supervisar la fase piloto.

48. El segundo y tercer documentos proporcionaban ejemplos de un formato común propuesto para la información requerida en los OVM-FFP en el Anexo II del Protocolo y para el informe sobre evaluación del riesgo en los anexos I y II y en el párrafo 3 (c) del Artículo 20 del Protocolo.

49. Hicieron declaraciones sobre las notas de discusión los representantes de Argelia, Argentina, Chile, Francia (en nombre de la Unión Europea), Jamaica (en nombre de la Alianza de pequeños Estados insulares (AOSIS)), Kenya (en nombre de Grupo de África) y Venezuela.

50. El Grupo de trabajo convino seguidamente en que, para avanzar en su tarea, deberían continuar los debates sobre el tema 4.1 con un grupo de contacto de composición abierta bajo la presidencia de Canadá.

51. En la tercera sesión del Grupo de trabajo, el 12 de diciembre de 2000, el presidente del grupo de contacto informó acerca del progreso logrado en la labor del grupo. Indicó que el grupo de contacto había obtenido datos de la nota de la Unión Europea sobre cuestiones que han de resolverse para el desarrollo de especificaciones de la fase piloto, así como de una nota de Australia distribuida durante la reunión del grupo de contacto. Esto había llevado a un nuevo modo de examinar las propuestas para especificaciones de la fase piloto. El grupo de contacto esbozó las atribuciones para la fase piloto y los elementos requeridos para una estructura coherente. Se había avanzado en cuanto a los objetivos, el alcance, y las características de la fase piloto y sobre los elementos necesarios para su implantación.

52. El Grupo de trabajo convino en que el grupo de contacto se reuniera una vez más para completar su labor, y para que el Grupo de trabajo pudiera someter a la plenaria recomendaciones significativas.

53. El representante de Francia, hablando en nombre de la Unión Europea, presentó otra nota de estudio, sobre aspectos de organización para el desarrollo de la fase piloto, que contribuirían al trabajo del grupo de contacto. Señaló que los elementos constitutivos de la nota no figuraban en orden de prioridad sino en el orden en que habían sido tratados en el Protocolo.

54. En la cuarta sesión del Grupo de trabajo, celebrada el 13 de diciembre de 2000, el representante de Canadá presentó una nota oficiosa con las recomendaciones del grupo de contacto respecto a la fase piloto del Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología.

55. En la quinta sesión del Grupo de trabajo, también celebrada el 13 de diciembre de 2000, hicieron declaraciones sobre la nota oficiosa los representantes de Argentina, Australia, Estados Unidos de

América, Granada (en nombre de la Alianza de pequeños Estados insulares en desarrollo), Francia (en nombre de la Unión Europea), Kenya (en nombre del Grupo de África) y Suiza.

56. Presentó también una declaración el representante del Centro Internacional de Ingeniería Genética y Biotecnología (ICGEB).

57. Tras los debates, el Grupo de trabajo convino en que el grupo de contacto continuara reuniéndose para considerar los diversos comentarios y propuestas que habían sido presentados respecto a la nota oficiosa.

58. En la sexta sesión del Grupo de trabajo, celebrada el 14 de diciembre de 2000, Canada presentó, en nombre del presidente del grupo de contacto, una versión revisada del documento de trabajo sobre la fase piloto del Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología. La primera parte comprendía propuestas de medidas por aplicar durante el período entre sesiones, preparadas por el presidente del grupo de contacto, mientras que en un anexo se hacía referencia a la labor realizada por el grupo, y se tenían en cuenta las enmiendas respecto a la versión anterior propuestas por el Grupo de Africa, Australia, la Unión Europea y Estados Unidos de América.

59. En particular, el presidente del grupo de contacto deseaba señalar a la atención el hecho de que algunas partes del texto habían sido incluidas entre corchetes. La primera instancia, en el inciso c) de la sección "Características" del borrador del presidente, se debía a que en opinión del grupo procedía esperar al resultado de la labor del grupo de trabajo II antes de pronunciarse al respecto. El segundo texto entre corchetes figuraba en el primer párrafo del anexo y se refería a la independencia del Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología, y la tercera instancia figuraba en la sección "Control y revisión" y se relacionaba con la cuestión de una revisión independiente de la fase piloto.

60. Presentaron declaraciones sobre el texto revisado Argentina, Australia, Brasil, Canadá, El Salvador, Estados Unidos de América, Francia (en nombre propio y en el de la Comunidad Europea), Indonesia, Jamaica (en nombre propio y en el de los pequeños estados insulares en desarrollo), Kenya, México, Noruega, Sudáfrica y Ucrania.

61. La Secretaría explicó los puntos suscitados.

62. El presidente propuso que las delegaciones interesadas se consultaran mutuamente con miras a llegar a fórmulas de presentación de las partes del texto que figuraban entre corchetes .

63. En la séptima sesión del Grupo de trabajo, también celebrada el 14 de diciembre de 2000, el presidente señaló a la atención la versión revisada de la propuesta relativa al intercambio de información en el tema 4.1 del programa, cuya estructura había sido modificada con miras a incluir las diversas opiniones anteriormente manifestadas.

64. Presentaron declaraciones sobre el texto revisado los representantes de Australia, Canadá, Estados Unidos de América, Francia (en nombre de la Comunidad Europea), India, Jamaica, Namibia, Reino Unido (en nombre de la Comunidad Europea), Sudáfrica y Ucrania. La Secretaría presentó también una declaración.

65. Se aprobó en la forma enmendada el texto presentado por el presidente y fue sometido a la aprobación de la plenaria como documento UNEP/CBD/ICCP/1/L.3/Add.1.

66. En la tercera sesión plenaria de la reunión, el Comité Intergubernamental aprobó el texto sobre las medidas por adoptar en el período entre sesiones presentado con este título por el Grupo de trabajo I. El texto figura en su forma adoptada en el anexo I del presente informe.

4.2. Creación de la capacidad (Artículo 22, Artículo 28)

67. El tema 4.2 del programa fue considerado por el Comité Intergubernamental en su primera sesión plenaria, el 11 de diciembre de 2000, junto con el tema 4.2 del programa. Al considerar el tema, el Comité tenía ante sí una nota de estudio del Secretario Ejecutivo sobre el tema (UNEP/CBD/ICCP/1/4). También tenía ante sí los siguientes documentos de información:

a) Creación de la capacidad para seguridad de la biotecnología: proyectos y programas completados, en curso y previstos: nota del Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/ICCP/1/INF/1);

b) Estrategia Inicial para ayudar a los países a prepararse para la entrada en vigor del Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología: presentación de la Secretaría del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (UNEP/CBD/ICCP/1/INF/2);

c) Nota de información de Australia y de Nueva Zelanda sobre creación de la capacidad (Artículo 22, Artículo 28), por considerar en la primera reunión del Comité Intergubernamental para el Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología (UNEP/CBD/ICCP/1/INF/3);

d) Creación de la capacidad para la aplicación del Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología: presentación de Alemania (UNEP/CBD/ICCP/1/INF/4);

e) Funcionamiento y estructura de la lista de expertos en seguridad de la biotecnología: nota de estudio presentada por Estados Unidos de América (UNEP/CBD/ICCP/1/INF/5).

68. Al presentar el tema, el representante de la Secretaría señaló a la atención el marco indicativo mencionado en el documento UNEP/CBD/ICCP/1/4. En el documento se determinaban los tipos de capacidad necesarios para la aplicación del Protocolo así como los requisitos intersectoriales. Seguidamente se exploraron los posibles enfoques y opciones para lograr la capacidad requerida respecto al Protocolo, y se examinaron las iniciativas pasadas y presentes de creación de la capacidad para la biotecnología y para su seguridad. El documento concluía proponiendo que el Comité Intergubernamental considerara y determinara las esferas para una ulterior elaboración y análisis, así como los elementos clave para la creación de la capacidad, sus modalidades y estrategias, de forma que el Comité pudiera preparar propuestas en su segunda reunión para someterlas a la consideración de la primera reunión de las Partes.

69. Hicieron declaraciones en relación con este tema los representantes de Alemania, Argentina, Australia, Brasil, Burkina Faso, Camerún, Canadá, Chile, China, Cuba, Dinamarca, Estados Unidos de América, Etiopía, Francia (en nombre de la Unión Europea), Haití, India, Indonesia, Islas Cook, Japón, Mali, México, Nueva Zelanda, Noruega, República de Corea, Senegal, Togo, Turquía, Uganda, y Venezuela.

70. Hicieron también declaraciones los representantes del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y del Fondo para el Medio Ambiente Mundial.

71. También hizo una declaración el representante de la Red del Tercer Mundo.

72. En la 2ª sesión del Grupo de trabajo II, hicieron también declaraciones en relación con este tema los representantes de Albania, Antigua y Barbuda, Chad, Comunidad Europea (en nombre de la Unión

Europea), Islas Cook (en nombre de los pequeños Estados insulares en desarrollo), Hungría, Kenya (en nombre de los pequeños Estados insulares en desarrollo), y Suiza.

73. Hizo también una declaración el representante de la Secretaría de la Mancomunidad Británica.

74. En la cuarta sesión del Grupo de trabajo II, el Presidente presentó su resumen de los debates mantenidos en relación con este tema del programa. Pidió también al representante de India que presentara una nota de estudio adicional relativa a la lista de expertos.

75. También presentó una nota de estudio relativa a la lista de expertos la Unión Europea.

76. Hicieron declaraciones los representantes de Argentina, Brasil, Camerún, Chile, Cuba, Estados Unidos de América, Hungría, Jordania, Noruega, República de Corea, y Venezuela

77. El Grupo de trabajo convino en establecer un grupo de contacto bajo la presidencia del Dr. P.K. Ghosh (India) para estudiar más a fondo este tema, incluida la cuestión de la lista de expertos.

78. En su quinta sesión, el Grupo de trabajo II estudió el texto presentado por su presidente en el que figuraban los elementos de las medidas por adoptar en el período entre sesiones, junto con los resúmenes pertinentes de los debates preparados por el presidente. Tras un breve debate, se aprobó el texto del presidente con algunas enmiendas y se sometió a la consideración de la plenaria como documento UNEP/CBD/ICCP/1/L.4/Add.1.

79. En la tercera sesión plenaria de la reunión, el Comité Intergubernamental aprobó el texto sobre las medidas por adoptar en el período entre sesiones presentado en relación con este tema por el Grupo de trabajo II. El texto figura en su forma adoptada en el anexo I del presente informe.

4.3. Procedimientos para la toma de decisiones (Artículo 10, párrafo 7)

80. El tema 4.3 del programa fue considerado por el Grupo de trabajo en su 2ª sesión, el 12 de diciembre de 2000. Al considerar el tema, el Grupo de trabajo tenía ante sí una nota de estudio del Secretario Ejecutivo al respecto (UNEP/CBD/ICCP/1/5).

81. Al presentar el tema, el representante de la Secretaría dijo que en la nota del Secretario Ejecutivo se describían los procedimientos relativos a la toma de decisiones en virtud de los convenios de Basilea y de Rotterdam, se enumeraban algunos de los elementos básicos para que los procedimientos y mecanismos apropiados facilitaran la adopción de decisiones, basados en la experiencia adquirida con otros instrumentos, y concluyó proponiendo que el CIPC invitara a las Partes y a otras organizaciones pertinentes a considerar tales elementos básicos y a asesorar al Secretario Ejecutivo acerca de la conveniencia de adoptar tales medidas, de forma que el Secretario Ejecutivo pudiera preparar una síntesis de las opiniones para ser consideradas por el CIPC en su segunda reunión.

82. Hicieron declaraciones los representantes de Argentina, Australia, Brasil, Burkina Faso, Canadá, la Comunidad Europea, Estados Unidos de América, Etiopía, India, Indonesia, Islas Cook (en nombre de los pequeños Estados insulares en desarrollo), Mali, Marruecos, Noruega y Togo.

83. En la cuarta sesión del Grupo de trabajo II, el presidente presentó su resumen de los debates mantenidos en relación con este tema del programa.

84. El Grupo de trabajo decidió reunirse oficiosamente para considerar más a fondo este tema del programa, junto con el tema 4.5 (Cumplimiento).

85. En su quinta sesión, el Grupo de trabajo II estudió el texto presentado por su presidente en el que figuraban los elementos de las mediadas por adoptar en el período entre sesiones, junto con los resúmenes pertinentes del presidente. Tuvo seguidamente lugar un breve debate durante el cual el representante de Noruega manifestó su inquietud por el hecho de que el Grupo de trabajo no se hubiera deliberado acerca de la forma por la que el público (la sociedad civil) pudiera intervenir en la toma de decisiones y acerca de las modalidades posibles de tal intervención. Se aprobó el texto del presidente con algunas enmiendas y se sometió a la consideración de la plenaria como documento UNEP/CBD/ICCP/1/L.4/Add.1.

86. En la tercera sesión plenaria de la reunión, el Comité Intergubernamental aprobó el texto sobre las medidas por adoptar en el período entre sesiones presentado en relación con este tema por el Grupo de trabajo II. El texto figura en su forma adoptada en el anexo I del presente informe.

4.4. *Manipulación, transporte, envasado e identificación (Artículo 18)*

87. El tema 4.4 del programa fue considerado por el Grupo de trabajo en su 2ª sesión, el 12 de diciembre de 2000. Para el estudio del tema, el Grupo de trabajo tenía ante sí una nota del Secretario Ejecutivo sobre manipulación, transporte, envasado e identificación (UNEP/CBD/ICCP/1/6).

88. Un representante de la Secretaría presentó el tema, indicando que la nota del Secretario Ejecutivo constituía una reseña de las normas vigentes relativas a la manipulación, transporte, envasado e identificación de los OVM y se examinaban en la misma las modalidades para elaborar normas en estos campos. En el documento, el Secretario Ejecutivo proponía que se pidiera a los gobiernos y a las organizaciones que suministraran información sobre sus prácticas vigentes respecto al párrafo 2 (a) del Artículo 18 del Protocolo, que la Secretaría resumiría para el CIPC en su segunda reunión y que en esa reunión el CIPC debería formular recomendaciones dirigidas a la primera reunión de las Partes en el Protocolo sobre la necesidad y las modalidades de elaboración de las normas relativas a la identificación.

89. Hicieron declaraciones sobre el tema los representantes de Argentina, Australia, Brasil, Canadá, Comunidad Europea (respecto al Artículo 18, párrafo 1), Estados Unidos de América, Francia (en nombre de la Unión Europea respecto al Artículo 18, párrafo 2), India, Jamaica, en nombre de AOSIS, Kenya, Malasia, México, Nueva Zelanda, Noruega, República de Corea, Turquía y Ucrania.

90. Hizo también una declaración el representante de la Organización Mundial del Comercio.

91. Hicieron también declaraciones los representantes de Global Industry Coalition, Red del Tercer Mundo y el Grupo especial sobre la diversidad biológica.

92. Al concluirse los debates, el Grupo de trabajo convino en que el presidente presentara a su debido tiempo una propuesta sobre el tema, en función de los comentarios presentados durante los debates.

93. En su quinta sesión, el 13 de diciembre de 2000, el Grupo de trabajo consideró un proyecto de decisión presentado por el presidente acerca de la manipulación, transporte, envasado e identificación.

94. Hicieron declaraciones los representantes de Australia, Argentina (tanto en nombre propio como en el de los Estados miembros de GRULAC), Canadá, Estados Unidos de América, Francia (tanto en nombre propio como en el de la Unión Europea), India, Jamaica, Japón, Kenya, Nueva Zelanda, Noruega, República de Corea y Turquía.

95. Presentaron aclaraciones el presidente y la Secretaría.

96. En su declaración, el representante de Francia dijo que su gobierno contribuiría a la financiación y actuaría de anfitrión de la reunión de expertos técnicos propuesta en el proyecto de decisión, en caso de que se aprobara la recomendación de convocar la reunión.
97. Canadá ofreció ser copatrocinadora con Francia y ayudar con recursos financieros a la reunión.
98. El Grupo de trabajo convino en que el Presidente revisara el proyecto de decisión atendiendo a los comentarios presentados por el Grupo de trabajo.
99. En la séptima sesión del Grupo de trabajo, también celebrada el 14 de diciembre de 2000, el presidente señaló a la atención la versión revisada del texto sobre manipulación, transporte, envasado e identificación en relación con el tema 4.4 del programa.
100. Presentaron declaraciones sobre el texto revisado Argentina, Brasil, Canadá, China, Estados Unidos de América, Francia (en nombre propio y en el de la Comunidad Europea), India, Jamaica, México, Namibia, Noruega, Sudáfrica y Turquía.
101. Subsiguientemente Noruega y Francia propusieron otros cambios.
102. Se aprobó el texto presentado por el presidente y se sometió a la consideración de la plenaria como documento UNEP/CBD/ICCP/1/L.3/Add.1.
103. En la tercera sesión plenaria de la reunión, el Comité Intergubernamental aprobó el texto sobre las medidas por adoptar en el período entre sesiones presentado en relación con este tema por el Grupo de trabajo I. El texto figura en su forma adoptada en el anexo I del presente informe.

4.5. Cumplimiento (Artículo 34)

104. El tema 4.5 del programa fue considerado por el Grupo de trabajo II en su 2ª sesión, el 12 de diciembre de 2000. Al considerar este tema, el Grupo de trabajo tenía ante sí una nota del Secretario Ejecutivo al respecto (UNEP/CBD/ICCP/1/7).
105. Al presentar el tema, el representante de la Secretaría dijo que en la nota del Secretario Ejecutivo se examinaban los regímenes vigentes de cumplimiento de CITES, del Protocolo de Montreal y del convenio UNECE LRTAP, además de otros acontecimientos recientes. Esos instrumentos pudieran servir de modelo, pero el Comité Intergubernamental debería más bien examinar algunos elementos y opciones relativos a los aspectos institucionales y reglamentarios de un régimen de cumplimiento para el Protocolo de Cartagena que podían consultarse en la sección IV y en el anexo de la nota del Secretario Ejecutivo. El Comité Intergubernamental pudiera examinar y elaborar aún más los elementos de un régimen de cumplimiento anteriormente mencionados, invitar a las Partes a comunicar sus opiniones respondiendo al cuestionario adjunto al documento y pedir al Secretario Ejecutivo que recopile una síntesis de las opiniones de las Partes para someterla a la consideración de la segunda reunión del Comité Intergubernamental.
106. Hizo una declaración el representante de la Comunidad Europea.
107. En la tercera sesión del Grupo de trabajo, hicieron declaraciones los representantes de Argentina, Australia, Brasil, Camerún, Canadá, China, Estados Unidos de América, Etiopía, Fiji, Francia (en nombre de la Unión Europea), India, Islas Cook, Japón, Kenya, Kiribati, México, Nepal, Nueva Zelanda, Niue, Noruega, Palau, Paraguay, República de Corea, República Unida de Tanzania, Senegal, Togo, Uganda y Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

108. En la cuarta sesión del Grupo de trabajo II, el presidente presentó su resumen de los debates mantenidos en relación con este tema del programa.

109. El Grupo de trabajo decidió reunirse oficiosamente para considerar más a fondo este tema del programa, junto con el tema 4.3 (Procedimientos para la toma de decisiones).

110. En su quinta sesión, el Grupo de trabajo II estudió el texto presentado por su presidente en el que figuraban los elementos de las mediadas por adoptar en el período entre sesiones, junto con los resúmenes pertinentes del presidente. Tras un breve debate se aprobó el texto del presidente y se sometió a la consideración de la plenaria como documento UNEP/CBD/ICCP/1/L.4/Add.1.

111. En la tercera sesión plenaria de la reunión, el Comité Intergubernamental aprobó el texto sobre las medidas por adoptar en el período entre sesiones presentado en relación con este tema por el Grupo de trabajo II. El texto figura en su forma adoptada en el anexo I del presente informe.

TEMA 5. TRABAJO FUTURO DEL COMITÉ INTERGUBERNAMENTAL PARA EL PROTOCOLO DE CARTAGENA SOBRE SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA

112. El Comité Intergubernamental consideró el tema 5 del programa en la tercera sesión plenaria de la reunión, celebrada el 15 de diciembre de 2000. Para la consideración del tema, el Comité tenía ante sí una nota del Secretario Ejecutivo sobre la labor futura del Comité Intergubernamental para el Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología (UNEP/CBD/ICCP/1/8).

113. El Presidente del Comité Intergubernamental dijo que en la nota del Secretario Ejecutivo se indicaban los temas que la Conferencia de las Partes había sometido a la atención de la segunda reunión del Comité, mientras que los asuntos a los que era preciso atender en el período entre sesiones se esbozaban como parte de las medidas convenidas por el Comité. A la luz de los debates y del progreso alcanzado en la presente reunión, propuso que se mantuvieran todos los temas enumerados en la nota del Secretario Ejecutivo para ser sometidos a las deliberaciones de la segunda reunión.

114. El Comité Intergubernamental convino en la propuesta del Presidente. Por consiguiente, el Comité estudiaría en su segunda reunión las siguientes cuestiones:

- Responsabilidad y compensación (Artículo 27)
- Vigilancia y presentación de informes (Artículo 33)
- Secretaría (Artículo 31)
- Orientación al mecanismo financiero (Artículo 28, párr. 5, Artículo 22)
- Reglamento interno de la reunión de las Partes
- Consideración de otras cuestiones necesaria para la aplicación efectiva del Protocolo (p.ej., Artículo 29, párr. 4)
- Elaboración de un proyecto de programa provisional para la primera reunión de las Partes
- Temas de consideración continua desde la primera reunión del CIPC:
 - Adopción de decisiones (Artículo 10, párr. 7)
 - Intercambio de información (Artículo 20)

- Creación de la capacidad (Artículo 22, Artículo 28, párr. 3)
- Manipulación, transporte, envasado e identificación (Artículo 18)
- Cumplimiento (Artículo 34)

TEMA 6. FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DE LA SEGUNDA REUNIÓN DEL COMITÉ INTERGUBERNAMENTAL PARA EL PROTOCOLO DE CARTAGENA SOBRE SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA

115. Tras una declaración del Presidente, el Comité decidió que su segunda reunión se celebraría en Montreal del 1 al 5 de octubre de 2001.

TEMA 7. OTROS ASUNTOS

116. En la tercera sesión plenaria de la reunión, el Presidente anunció que la Comisión Europea le había informado que, por motivo de otros compromisos, el Sr. Veit Koester (Dinamarca) se retiraría de la Mesa y sería remplazado por el Sr. Eric Schoonejans (Francia).

117. El Comité eligió por aclamación al Sr. Schoonejans como miembro de la Mesa.

118. El Comité agradeció al Sr. Koester el aporte prestado a la labor de la Mesa.

119. El representante de Ecuador, secundado por el representante de Etiopía, manifestó su inquietud por el uso de organismos genéticamente modificados a título de armamento biológico en países que tenían cosechas ilícitas. Dijo que sería necesario ampliar el ámbito de control de las armas biológicas y propuso que el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT) estudiara en su próxima reunión la cuestión de los agentes biológicos en relación con las especies exóticas y con sus impactos en la diversidad biológica. El OSACTT debería recomendar que los gobiernos desaprobaran el uso, a título de armas, de agentes biológicos.

120. Una de las delegaciones opinó que la cuestión de las armas biológicas se salía del alcance del Protocolo de Cartagena y sería tratada de forma más adecuada en virtud de la Convención sobre armas biológicas.

121. El representante de Estados Unidos dijo que su gobierno tenía la intención de contribuir financieramente al lanzamiento de la fase piloto del Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología, particularmente dando apoyo a la instalación de la arquitectura básica y celebrando un taller regional sobre creación de la capacidad.

122. El representante de Noruega, hablando en relación con el tema 4.4 del programa dijo que todavía no se había resuelto la cuestión de la cooperación con la Convención Internacional de protección fitogenética (IPCC). Era muy de desear que se iniciara la labor con el CIPC sobre normas para el comercio de organismos genéticamente modificados. En ese contexto, señaló que probablemente se adoptaría una decisión sobre esta cuestión en la Comisión provisional sobre medidas fitosanitarias antes de la celebración de la segunda reunión del Comité Intergubernamental.

TEMA 8. ADOPCIÓN DEL INFORME

123. Se adoptó el presente informe en la tercera sesión plenaria de la reunión, el día 15 de diciembre de 2000, basado en el proyecto de informe que se había distribuido bajo la sigla UNEP/CBD/ICCP/1/L.1. El Comité convino además en que los resúmenes del presidente acerca de los debates mantenidos en relación con los diversos temas estudiados por los grupos de trabajo (UNEP/CBD/ICCP/1/L.3/Add.2 y UNEP/CBD/ICCP/1/L.4/Add.2) deberían adjuntarse al informe final de la reunión (véanse los anexos II y III siguientes).

124. También en la tercera sesión plenaria de la reunión, el Comité Intergubernamental adoptó la Declaración de Montpellier acerca del Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología que figuraba en un proyecto presentado por la Mesa (UNEP/CBD/ICCP/1/L.2). El texto de la Declaración se presenta como anexo IV del presente informe.

TEMA 9. CLAUSURA DE LA REUNIÓN

125. Tras el habitual intercambio de cortesías, el Presidente declaró clausurada la primera reunión del Comité Intergubernamental para el Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología a las 12.15 horas del viernes, 15 de diciembre de 2000.

*Anexo I***MEDIDAS POR ADOPTAR EN EL PERÍODO ENTRE SESIONES**

El Comité Intergubernamental para el Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología

Tema 4.1. Intercambio de información

Basándose en las recomendaciones del Grupo de expertos sobre el Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología que figuran en el documento UNEP/CBD/ICCP/1/3, Anexo I, en particular, que el Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología debería establecerse por fases empezando por la fase piloto;

1. *Recomienda* que la fase piloto del Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología debería guiarse por los principios universalidad, transparencia y equidad, que la fase piloto esté abierta a todos los gobiernos y responda a los mecanismos de intercambio de la información por medios electrónicos y no electrónicos. El CIPC recomienda también que la fase piloto sea preparada de forma que satisfaga los objetivos y con las características indicadas a continuación, y comprenda a título prioritario los elementos considerados como necesarios para lograr lo siguiente:

a) *Objetivos:*

- i) Adquirir experiencia y proporcionar retroinformación para el desarrollo de una Internet funcional y accesible basada en el Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología (de aquí en adelante mencionado con la abreviatura BCH); y para determinar las alternativas de un sistema electrónico;
- ii) Determinar y responder a las necesidades de los países en cuanto al BCH.

b) *Características de la fase piloto*

- i) Debe prestarse a un rápido desarrollo;
- ii) Debe ser de fácil uso, adaptada a la búsqueda de datos y comprensible;
- iii) Debe proporcionar un mecanismo de aplicación de los requisitos del Protocolo;
- iv) Debe tener incorporados a título prioritario:
 - a. Información que facilite la toma de decisiones, incluida la necesaria para aplicar el procedimiento de Acuerdo fundamentado previo; información sobre centros de coordinación, autoridades nacionales competentes, decisiones e informes de evaluación de riesgos;
 - b. Información para el Artículo 11, párrafo 1 (OVM-FFP);
 - c. Acceso a la lista de expertos después de las decisiones sobre el funcionamiento de la lista de expertos

c) *Elementos requeridos para la puesta en ejecución de la fase piloto*

- i) Un portal central;
- ii) Una base de datos central, que comprenda como mínimo:
 - a. Información de los países que no tengan ninguna base de datos nacional (p.ej. información de conformidad con el Artículo 20, párrafo 3, del Protocolo);

- b. Información enviada por países que no tengan una infraestructura electrónica (p.ej. información de conformidad con el Artículo 10, párrafo 3);
 - c. Información requerida para aplicar el Artículo 11.1.
 - d. Índices para búsqueda de la información-que facilite la adopción de decisiones, incluida la necesaria para aplicar el procedimiento de Acuerdo fundamentado previo;
- iii) Enlace entre el portal central y las bases de datos y nodos nacionales, regionales e internacionales;
 - iv) Formatos comunes para la información, que permitan incorporar la información enlazada mediante los motores de búsqueda apropiados.
2. *Propone* que la fase piloto del Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología se implante de conformidad con las recomendaciones que figuran en el Anexo siguiente.

Anexo

Administración

Recordando el Artículo 20, párrafo 1 del Protocolo, el CIPC *recomienda* que el BCH sea desarrollado y administrado por la Secretaría del CBD. El CIPC *reconoce* que el Centro de facilitación y el Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología desempeñan funciones distintas, y *recomienda* que a todos los niveles técnicos y operativos, el Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología funcione como elemento distintivo. El CIPC *toma nota* de que incumbe a los países decidir lo relativo al establecimiento del componente nacional del Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología.

El CIPC *pide al* Secretario Ejecutivo que trate de concertar los arreglos administrativos adecuados con las organizaciones internacionales pertinentes, p.ej. la OCDE y la ONUDI, y con los gobiernos, para facilitar la ejecución del proyecto de planes establecido en esta Recomendación.

El CIPC *recomienda* al Secretario Ejecutivo, que durante la fase piloto se haga uso de las bases de datos ya existentes, por ejemplo la base de datos ICGEB y las bases de datos OCDE/ONUDI, incluso la base de datos sobre productos, como modelos para cumplir las obligaciones en virtud de los Artículos 10 y 11, párrafo 1 del Protocolo sobre seguridad de la biotecnología.

El CIPC *ordena* a la Mesa del CIPC que supervise las modificaciones ulteriores que hayan de incorporarse a las bases de datos ya existentes para satisfacer los requisitos concretos del Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología en virtud del Protocolo y para garantizar que todos los países tengan acceso a las mismas.

Supervisión y gestión

El CIPC *ordena* que la Mesa del CIPC supervise la gestión del desarrollo e implantación de la fase piloto del Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología.

Ejecución técnica

El CIPC *ordena* que la Mesa del CIPC se remita a los expertos y conocimientos técnicos para el asesoramiento apropiado que facilite el desarrollo e implantación de la fase piloto del Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología.

El CIPC *alienta* a los gobiernos que posean bases de datos nacionales a que faciliten el establecimiento de los enlaces con el Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología.

Control y revisión

El CIPC *pide al* Secretario Ejecutivo que informe a la segunda reunión del CIPC sobre el progreso logrado en la fase piloto y que encargue la realización de una revisión independiente y transparente de la fase piloto, haciendo uso de la retroinformación enviada por los países y los indicadores para medir el éxito por comparación con los objetivos de la fase piloto, a intervalos de tiempo establecidos. En la revisión deberían también señalarse los campos de creación de capacidad relacionados con la implantación del Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología, que se hubieran destacado en la fase piloto, tomando en consideración los aspectos regionales.

Creación de la capacidad

El CIPC *insta* a los gobiernos a presentar al Secretario Ejecutivo sus necesidades prioritarias en cuanto a su capacidad para participar en el desarrollo de la fase piloto del Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología.

El CIPC *pide al* Secretario Ejecutivo que analice continuamente las necesidades observadas de creación de la capacidad y financieras de los países en desarrollo, en particular los menos desarrollados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, y los países con economías en transición, así como los países que son centros de origen y centros de diversidad genética, para que estén en condiciones de participar activamente en la fase piloto del Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología. Esta información será proporcionada a los gobiernos, a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que desempeñen una función en cuanto a la creación de capacidad.

La fase piloto debería conducir además a determinar las necesidades en materia de creación de capacidad de los países que hayan de estar enlazados con el Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología, con miras a establecer un programa de creación de la capacidad que responda a sus necesidades.

Idiomas

El CIPC *recomienda* que, durante la fase piloto, el idioma por utilizar para el desarrollo de la base de datos central sea aquel actualmente empleado en las bases de datos a las que se tiene acceso. Para dar cabida a todas las posibles opciones futuras, en el diseño de la fase piloto debería ser posible emplear en etapas ulteriores los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

Recursos

El CIPC *insta* a los gobiernos de los países desarrollados y a otros donantes a que presten el apoyo financiero y la asistencia técnica adecuados al Secretario Ejecutivo para poner en práctica tan pronto como sea posible la fase piloto, tomando en consideración la necesidad de revisar la fase piloto en la segunda reunión del CIPC.

Proyecto de plan

El CIPC *recomienda* los siguientes elementos de un proyecto de plan para asegurar la implantación oportuna de la fase piloto del Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología:

- Establecer un portal central
- Crear los arreglos administrativos y las asociaciones apropiadas con otras organizaciones internacionales y gobiernos
- Determinar las bases de datos y recursos nacionales, regionales e internacionales pertinentes y, cuando proceda, establecer enlaces con las mismas
- Establecer una base central de datos
- Determinar y elaborar formatos comunes de información apropiados y mecanismos adecuados de búsqueda de la información, e incorporar mecanismos para que los sistemas existentes se conformen y adapten a los requisitos del Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología
- Preparar un informe de evaluación de las capacidades de todos los gobiernos interesados, especialmente los que sean Partes respecto a la implantación del Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología y determinar las necesidades en materia de creación de la capacidad. En la evaluación pudiera incluirse lo siguiente:
 - a) Determinación de aquellos países con sistemas de información electrónicos incluida la conexión con Internet, y de aquellos que no cuentan con tales medios.
 - b) Determinación de las necesidades de aquellos países que no tengan acceso.
 - c) Determinación de los sistemas nacionales existentes que sean similares al Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología así como de las bases de datos internacionales pertinentes.
 - d) Determinación de las medidas que sea necesario adoptar para satisfacer las necesidades de creación de capacidad en todos los gobiernos interesados, especialmente los que sean Partes.
- Desarrollar un mecanismo para intercambio de la información por medios no electrónicos.

El CIPC *recomienda* que todas estas tareas se inicien en un plazo de un mes a partir de la disponibilidad de recursos.

El CIPC *pide al* Secretario Ejecutivo que prepare un plan de trabajo para completar todas las tareas en un plazo de tiempo que permita su análisis apropiado en la segunda reunión del CIPC.

El CIPC *insta* a los gobiernos a que presenten la información apropiada con antelación suficiente para la realización del plan de trabajo, pero no más tarde de 3 meses después de la primera reunión del CIPC.

Tema 4.2. Creación de la capacidad

1. El CIPC *insta* al Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) a que asegure la rápida implantación de la estrategia inicial del FMAM para ayudar a los países a preparar la ratificación, entrada en vigor y aplicación del Protocolo, y preste apoyo a la creación de la capacidad para establecer de forma flexible el Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología, y proporcione ulterior apoyo al desarrollo de los centros regionales de instrucción, Centro de facilitación, evaluación de riesgo y gestión de riesgo, así como asesoramiento jurídico;

2. *Insta* al FMAM y a otros organismos y gobiernos donantes a que presten apoyo a talleres regionales e interregionales de creación de la capacidad regional y a la preparación de reuniones, en cooperación con las organizaciones internacionales, regionales y subregionales pertinentes;

3. *Insta* al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), a título de organismo de ejecución del mecanismo financiero, a que acelere la realización del proyecto titulado “Desarrollo de marcos nacionales de seguridad de la biotecnología” de forma flexible, prestando la debida atención a los comentarios presentados por el Comité Intergubernamental para el Protocolo de Cartagena en su primera reunión, y apoye la implantación de los marcos nacionales de seguridad de la biotecnología ;

4. *Invita* al PNUMA, en colaboración con el FMAM, otros donantes y la Secretaría, a convocar un taller en junio de 2001 sobre el apoyo financiero a la creación y aplicación de marcos nacionales de seguridad de la biotecnología con miras a elevar al máximo la función complementaria y de sinergia de las diversas iniciativas de las instituciones de financiación bilaterales, regionales y multilaterales, incluidas las iniciativas ajenas a la seguridad de la biotecnología ;

5. *Invita* al PNUMA en colaboración con la Secretaría a convocar una reunión de expertos de composición abierta, a reserva de la disponibilidad de recursos financieros, con ocasión de la celebración de los talleres mencionados en el párrafo precedente y con miras a preparar propuestas dirigidas a la aplicación de las disposiciones del Protocolo en materia de creación de la capacidad para someterlas a la consideración de la segunda reunión del Comité Intergubernamental para el Protocolo de Cartagena. y agradece al respecto la oferta de Cuba de actuar de país anfitrión del taller;

6. *Invita* a las Partes y gobiernos así como a las organizaciones no gubernamentales, al sector privado y a las organizaciones científicas a presentar a la Secretaría, a más tardar en marzo de 2001, información relativa a las necesidades de creación de la capacidad, prioridades e iniciativas existentes, lo mismo que propuestas sobre creación de la capacidad para la aplicación del Protocolo. La Secretaría preparará al respecto un cuestionario que facilite la presentación de información;

7. *Pide* al Secretario Ejecutivo que recopile la información recibida de las Partes y gobiernos, de los organismos de las Naciones Unidas, PNUMA y FMAM, y de organizaciones no gubernamentales, del sector privado y de organizaciones científicas y que informe a la segunda reunión del Comité Intergubernamental para el Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología ;

8. *Insta* a los países desarrollados a prestar contribuciones voluntarias en apoyo de las actividades de creación de la capacidad anteriormente especificadas;

Tema 4.2. Creación de la capacidad (Lista de expertos)

1. El CIPC *invita* a las Partes y gobiernos a presentar comentarios sobre el proyecto de formulario para designación de expertos preparado por la Secretaría, a más tardar el 31 de marzo de 2001;

2. *Invita* a las Partes y gobiernos a presentar a la Secretaría lo más pronto posible las designaciones de expertos para ser incluidos en la lista. La designación debería conformarse al formato proporcionado por la Secretaría;

3. *Pide* al Secretario Ejecutivo que informe a los centros nacionales de coordinación acerca de la experiencia adquirida en la preparación de la lista de expertos atinente al Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología, a más tardar el 28 de febrero de 2001;

4. *Invita* a las Partes y gobiernos a presentara la Secretaría antes de abril de 2001 sus opiniones y propuestas en función de la experiencia adquirida en la consecución del proceso de designaciones y de la información proporcionada por el Secretario Ejecutivo, acerca del desarrollo ulterior de la lista de expertos, y acerca de cuestiones que serían consideradas por el Secretario Ejecutivo según los párrafos 5 y 6;

5. *Pide* al Secretario Ejecutivo que prepare, basándose en lo anterior, un proyecto de reglamento interno o de directrices sobre la forma en la que la lista de expertos pudiera ser utilizada por las Partes, atendiendo a los asuntos relacionados con la selección de los expertos, con el modo de sufragar los gastos por tiempo y servicios de los expertos, y el establecimiento de la misión de los expertos para ser sometidos a la consideración de la segunda reunión del Comité Intergubernamental;

6. *Pide* al Secretario Ejecutivo que:

a) Mantenga la lista de expertos y que se disponga de ella en la página de Internet del Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología;

b) Preste asistencia para conocer a los expertos a solicitud de los gobiernos/Partes, y de ser posible, incluir expertos de la región del gobierno/Parte que dirige la pregunta;

c) Prepare propuestas sobre el modo tener disponibles recursos financieros para que las Partes que son países en desarrollo o con economías en transición puedan hacer uso pleno de la lista de expertos, en colaboración con el mecanismo financiero del Convenio;

d) Analice y guarde un registro de las categorías de experiencia y conocimientos más frecuentemente requeridos, con miras a determinar y asignar una prioridad a las necesidades de creación de la capacidad;

e) Procure asegurar una representación geográficamente equilibrada en la lista de expertos;

7. *Pide* al Secretario Ejecutivo que informe acerca del progreso logrado en la preparación de la lista de expertos para someterlo a la consideración de la segunda reunión del Comité Intergubernamental para el Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología. Este informe se extenderá a los asuntos indicados en los párrafos 5 y 6, e incluirá una síntesis de la experiencia, opiniones y propuestas de las Partes y de los gobiernos;

Tema 4.3. Procedimientos para la adopción de decisiones

1. El CIPC *invita* a las Partes en el Convenio y a los gobiernos, por conducto del Secretario Ejecutivo, a comunicar sus opiniones, a más tardar el 30 de abril de 2001, relativas a los procedimientos y mecanismos adecuados para facilitar a las Partes de importación la toma de decisiones, de conformidad con el artículo 10, párrafo 7, del Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología;

2. *Pide* al Secretario Ejecutivo que recopile las opiniones de las Partes en el Convenio y de los gobiernos y presente un informe sumario para someterlo a la consideración de la segunda reunión del Comité Intergubernamental para el Protocolo de Cartagena con miras a elaborar una recomendación por presentar a la primera reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio que actúe como reunión de las Partes en el Protocolo.

Tema 4.4. Manipulación, transporte, envasado e identificación (Artículo 18)

1. El CIPC *invita* a las Partes en el Convenio, a los gobiernos y a las organizaciones internacionales pertinentes a presentar al Secretario Ejecutivo información sobre sus actuales prácticas, reglas y normas pertinentes al Artículo 18 del Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología al 31 de marzo de 2001;

2. *Pide* al Secretario Ejecutivo, que en función de la información suministrada en respuesta a lo indicado en el párrafo anterior y a otra información pertinente, prepare para someterlo a la consideración de la segunda reunión del Comité Intergubernamental para el Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología:

- a) Una síntesis de tales prácticas, reglas y normas; y
- b) Opciones para coordinar la labor relacionada con el Artículo 18 con el trabajo de otros órganos internacionales pertinentes;

3. *Pide* al Secretario Ejecutivo que, a reserva de la disponibilidad de los recursos financieros necesarios, convoque una reunión de expertos técnicos designados por los gobiernos sobre manipulación, transporte, envasado e identificación, teniendo en cuenta la necesidad de que haya representación regional, transparencia, equidad y la necesidad de cooperación con las organizaciones intergubernamentales pertinentes, para estudiar en base a la información presentada en respuesta al párrafo 1, las necesidades y modalidades de preparación de medidas para que las Partes satisfagan sus obligaciones futuras en prosecución de lo indicado en los párrafos 2 b) y 2 c) del Artículo 18, y prepare un informe acerca de sus deliberaciones y recomendaciones que habrá de considerar el Comité Intergubernamental para el Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología en su segunda reunión;

4. *Agradece* la generosa oferta de los gobiernos de Francia y de Canadá de proporcionar apoyo financiero para la convocación de una reunión de un grupo de expertos técnicos y la oferta adicional de Francia de actuar de anfitrión de la reunión y la de Canadá de patrocinarla conjuntamente;

5. *Insta* a los países desarrollados que son Partes en el Convenio a que con la amplitud necesaria proporcionen al Secretario Ejecutivo, tan pronto como les sea posible, y en todo caso antes del 31 de enero de 2001, el apoyo financiero adicional para la reunión de expertos técnicos mencionada en el párrafo precedente;

Tema 4.5. Cumplimiento

1. El CIPC *invita* a las Partes en el Convenio y a los gobiernos, por conducto del Secretario Ejecutivo, a comunicar sus opiniones por escrito, a más tardar el 30 de marzo de 2001, relativas a los elementos y opciones del régimen de cumplimiento en virtud del Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología, basándose en el cuestionario que figura en el anexo a la nota del Secretario Ejecutivo sobre cumplimiento (UNEP/CBD/ICCP/1/7);

2. *Pide* al Secretario Ejecutivo que recopile las opiniones y prepare un informe sumario para someterlo a la consideración de los expertos con conocimientos pertinentes que se reunirán durante el período entre sesiones, y que someta tal informe a la consideración de la segunda reunión del Comité Intergubernamental para el Protocolo de Cartagena;

3. *Pide* al Secretario Ejecutivo, que en consulta con la Mesa del CIPC, organice una reunión de expertos de composición abierta en la que participen aquellos de las disciplinas pertinentes para examinar el informe sumario de la Secretaría. Tal reunión será de tres días de duración y se celebrará con ocasión de la segunda reunión del Comité Intergubernamental para el Protocolo de Cartagena;

4. *Invita* a los países desarrollados y a otros países en condiciones de hacerlo, y a las organizaciones internacionales pertinentes a que proporcionen apoyo financiero para la celebración de la mencionada reunión de expertos.

*Anexo II***RESÚMENES DEL PRESIDENTE DE LOS
DEBATES SOBRE LOS TEMAS TRATADOS POR
EL GRUPO DE TRABAJO I***Tema 4.1. Intercambio de información*

1. Se presenta a continuación un resumen de los puntos suscitados por las diversas delegaciones durante el debate en el Grupo de trabajo I del tema 4.1 del programa acerca del intercambio de información y del Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología.

a) En general los delegados elogiaron los documentos sobre antecedentes preparados por el Secretario Ejecutivo, en particular el informe de la reunión de expertos técnicos sobre el Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología.

b) Se destacó la necesidad de que todos los países interesados intervinieran en la preparación de la fase piloto.

c) Se tomó nota de que era necesario acelerar la preparación de la fase piloto del Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología haciendo uso de los sistemas informáticos existentes, tales como los empleados por ICGEB y OCDE/ONUUDI.

d) Se tomó nota de la importancia del enfoque de precaución.

e) Se destacó la necesidad de reconocer especialmente la función de los pequeños Estados insulares en desarrollo, tomándose en consideración su fragilidad, vulnerabilidad y dependencia de apoyo externo.

f) Se tomó nota de las funciones claramente distintas del Centro de facilitación del Convenio y del Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología y se debatió acerca de las opciones disponibles para el funcionamiento del BCH como elemento distintivo en los planos técnico y operativo.

g) Se hizo hincapié en la importante conexión mutua entre el intercambio de información y la creación de capacidad.

h) Se tomó nota de la necesidad de informar a la segunda reunión del Comité intergubernamental para el Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología acerca del progreso logrado en la fase piloto refiriéndose a la retroinformación procedente de los países participantes.

i) Se debatieron las cuestiones dimanantes del empleo de una red, ya sea centralizada ya sea descentralizada, y de una arquitectura de base de datos.

j) Se suscitó la necesidad de elaborar reglas aplicables a la información de carácter confidencial.

k) Se suscitó y debatió acerca de la posibilidad de establecer un grupo de expertos en tecnología y seguridad de la biotecnología que asesorara y prestara ayuda en el desarrollo del BCH, así como acerca de la opción de dar a la Mesa del CIPC el mandato de encargarse de controlar y supervisar la implantación de la fase piloto.

l) Se tomó nota de la necesidad de elaborar sistemas de capacitación para avanzar en lo relativo a la creación de capacidad.

m) Se destacó el desarrollo de formatos comunes.

- n) Se reconoció en general la necesidad de construir puentes sobre las lagunas tecnológicas existentes entre los países.
- o) Se tomó nota de la necesidad de incluir entre la información del Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología lo relativo a rechazar la liberación de los OVM.
- p) Se tomó nota de la necesidad de determinar el mínimo de información requerido en una base central de datos.
- q) Se reconocía la necesidad de explicar claramente los procesos de control y revisión.
- r) Se tomó nota de que en la estimación de recursos para la fase piloto del Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología no se habían incluido los correspondientes a la creación de capacidad para gestión de datos e intercambio de información en los países en desarrollo, particularmente en los menos desarrollados y en los pequeños Estados insulares en desarrollo entre sí, y en los que tienen economías en transición, así como en los países que son centros de origen y centros de diversidad genética.
- s) Se tomó nota de la necesidad de elaborar instrumentos ajenos a la Internet para facilitar el cumplimiento del Protocolo por parte de los países en desarrollo.
- t) Se tomó nota de que la función de la lista de expertos en seguridad de la biotecnología sería objeto del debate del Grupo de trabajo II.
- u) Se hizo hincapié en que no podría iniciarse el trabajo de puesta en ejecución de la fase piloto mientras la Secretaría no dispusiera de los recursos financieros para ello.

Tema 4.4. Manipulación, transporte, envasado e identificación (Artículo 18)

2. Se presenta a continuación un resumen de los puntos suscitados por las diversas delegaciones durante el debate, en el Grupo de trabajo I, del tema 4.4 del programa acerca de manipulación, transporte, envasado e identificación:

- a) En general los delegados elogiaron la reseña del Secretario Ejecutivo sobre las reglas y normas internacionales pertinentes relacionadas con el transporte, envasado e identificación (UNEP/CBD/ICCP/1/6).
- b) Se destacó la importancia del enfoque de precaución.
- c) Se tomó nota de la vulnerabilidad y de las necesidades especiales de los pequeños Estados insulares en desarrollo y de los que son centros de origen.
- d) Se tomó nota de que no sería necesario considerar a los OVM como mercancías peligrosas.
- e) Estaba justificado un enfoque por etapas para el artículo 18.
- f) Se suscitó la necesidad de coordinación entre los órganos internacionales existentes.
- g) Se tomó nota de que no existían reglas específicas mundiales sobre el transporte, la manipulación y el envasado de los OVM.
- h) Es necesario elaborar metodologías para seguirle la pista a los OVM.
- i) Es necesario considerar la cuestión de segregar los OVM.
- j) Es necesario contar con más información sobre una identificación exclusiva.
- k) Se manifestó la inquietud de que ninguna de las reglas existentes se extendían a los centros de diversidad.

- l) Hay una necesidad crítica de que los países y las organizaciones internacionales pertinentes, tales como Office International des Epizooties, Convenio Internacional de Protección Fitogenética, Comisión del Codex Alimentarius, Organización Mundial de Comercio, Organización Marítima Internacional, Organización de Aviación Civil Internacional, Organización Mundial de la Salud, Organización Internacional de Normalización y otras organizaciones mencionadas en la nota de la Secretaría sobre el tema (UNEP/CBD/ICCP/1/6), presenten información a la Secretaría acerca de las reglas existentes sobre envasado, manipulación y transporte para que Comité intergubernamental para el Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología las sintetice y las considere en su segunda reunión.
- m) Debería celebrarse una reunión en el período entre sesiones de una grupo de expertos técnicos para determinar las normas regionales e internacionales pertinentes y los procesos en curso.
- n) Es necesario que en la documentación adjunta se indiquen claramente los OVM -FFP.
- o) Es necesario poner en práctica un sistema internacional para la circulación transparente y continua de información inequívoca.
- p) Debe prestarse atención a no duplicar los esfuerzos existentes de establecimiento de normas.
- q) Que los OVM no estaban incluidos en las normas de la OMC sobre "productos afines".
- r) Es necesaria una evaluación preliminar de los impactos socioeconómicos dimanantes de la importación de los OVM en relación con el Artículo 26 del Protocolo
- s) Es necesario considerar la labor de la OMC, particularmente acerca del Acuerdo SPS y de su relación con el Artículo 18.

*Anexo III***RESÚMENES DEL PRESIDENTE DE LOS DEBATES
SOBRE LOS TEMAS TRATADOS POR EL GRUPO DE
TRABAJO II***Tema 4.2 – Creación de la capacidad*

1. Fueron bien recibidos los documentos de la Secretaría sobre este tema del programa y se aceptó en general el marco propuesto en los mismos.
2. Se manifestó un amplio apoyo a la estrategia inicial del FMAM. Sin embargo, se recomendó ampliar el alcance de los proyectos de demostración sobre la puesta en práctica de los marcos nacionales de seguridad de la biotecnología con miras a incluir a más países en desarrollo y países con economías en transición, particularmente aquellos que participaban en el proyecto piloto de actividades habilitantes de la seguridad de la biotecnología del PNUM/FMAM y otros que ya tenían desarrollados sus marcos nacionales de seguridad de la biotecnología o los tendrían prontamente establecidos. Se consideraba que los fondos del FMAM eran de momento adecuados como punto de partida. No obstante, se necesitaban más fondos para las etapas ulteriores.
3. Se presentó también un proyecto del PNUMA sobre seguridad de la biotecnología. El proyecto, constituido por tres componentes, a saber, facilitar la creación de un marco nacional de seguridad de la biotecnología, fomentar la colaboración regional y convocar talleres y además los informes iniciales de los asesores técnicos, los cuales fueron en general bien recibidos. Se formularon preguntas acerca de la estructura de administración. Hubo un acuerdo unánime de que el proyecto se beneficiaría en gran manera de un proceso interactivo de amplias consultas. Algunos solicitaron que la participación en la estructura de gestión fuera más amplia, pero otros opinaban que una participación tan amplia pudiera retardar su ejecución. Se llegó al consenso en cuanto a la importancia del enfoque regional elaborado mediante consultas entre todos los países interesados.
4. Se hizo hincapié en que debería evitarse la duplicación. Debería intensificarse la coordinación entre las diversas iniciativas de creación de la capacidad y otros procesos internacionales afines. El PNUMA debería desempeñar una función activa en coordinación con otros órganos de financiación para promover la complementariedad de los esfuerzos. A este respecto, se destacó la necesidad de celebrar talleres sobre creación de la capacidad para intercambiar experiencias.
5. Deberían determinarse a nivel de país las necesidades de creación de la capacidad. Esta creación de la capacidad debería estar impulsada por la demanda y no ser impuesta por nadie. En las iniciativas de creación de la capacidad no debería aplicarse la fórmula de “un sólo tamaño adaptado a todos”.
6. Se destacaron varias iniciativas de creación de la capacidad bilaterales, del sector privado y de la sociedad civil.
7. Los componentes de la creación de la capacidad podrían adoptar diversas formas en distintas regiones. Debería recibir especial atención la creación de la capacidad en países que son centros de origen de la diversidad biológica y centros de tal diversidad.
8. Los centros regionales pueden también desempeñar una función importante para la creación de la capacidad en países que son centros de origen de la diversidad biológica y centros de tal diversidad.

9. Se hizo hincapié en la base científica para reconocer los componentes de los riesgos.
10. Seguir adelante en el país con iniciativas de cursos para graduación y pos-graduación, así como con capacitación en la práctica promovería el desarrollo de un gran número de pericias locales.
11. Debería asignarse prioridad y orden de prioridad a las necesidades de creación de la capacidad. Es necesario desarrollar un programa completo a largo plazo de creación de la capacidad, en una forma coordinada, sin dejar de lado la necesidad urgente de adoptar medidas de creación de la capacidad a corto plazo. Se hizo hincapié en la creación de la capacidad institucional y administrativa, en el desarrollo de recursos humanos, en la preparación de bases de datos e intercambio de información, en la sensibilización del público y en la divulgación de información correcta al público, además de la educación del público, la creación de capacidades científicas y técnicas y de capacidades de supervisión e imposición de la ley.
12. Varias de las Partes destacaron además la necesidad de transferencia de la tecnología y del saber como pertinentes a la creación de la capacidad.
13. Se reconocía que habría de distinguirse claramente entre creación de la capacidad para el desarrollo de la biotecnología, y creación de la capacidad para fines de seguridad de esta biotecnología en el contexto de aplicación del Protocolo. Se señaló que la creación de la capacidad en biotecnología no era un asunto por considerar en el marco del Protocolo sobre seguridad de la biotecnología sino más bien en el ámbito del CDB.
14. Se destacó que las particularidades y las inquietudes regionales y sub-regionales de países con ecosistemas comunes pudieran requerir el desarrollo de metodologías y proyectos de creación de la capacidad regional y sub-regional distintivos.
15. El desarrollo de centros de capacitación regionales, de pruebas, de centros de intercambio de información, de evaluación de riesgo y de asesoramiento jurídico fueron considerados como componentes importantes del marco de creación de la capacidad. Esto fue considerado no solamente como medio de buena relación de costo a eficacia para creación de la capacidad, sino también para emplear de forma óptima los conocimientos y expertos de la región.
16. Se destacó la necesidad de participación de los diversos interesados, incluido el sector privado, las ONG, y las comunidades científicas; la cooperación Sur-Norte; y la cooperación Sur-Sur. Las organizaciones internacionales pertinentes, los donantes bilaterales, la sociedad civil y el sector privado deberían esforzarse por coordinar las actividades en curso relacionadas con la creación de la capacidad para asegurar que se complementaban mutuamente y que había una sinergia entre ellas.
17. Se valoró la necesidad de la lista de expertos. Era necesario aclarar algunas cuestiones, incluida la del ámbito de la lista, sus obligaciones, la sensibilidad en cuanto a uno u otro sexo, la función y responsabilidades de los expertos; y un método transparente para la selección de los expertos. También era necesario atender en la preparación de las listas de expertos a una distribución geográfica equitativa.
18. Se destacó la necesidad de reconocer de modo especial a los pequeños Estados insulares en desarrollo por razón de su fragilidad, vulnerabilidad, y susceptibilidad a sacudidas externas y a la dependencia de unos pocos socios comerciales.

Tema 4.2. Creación de la capacidad (Lista de expertos)

19. Se recordó que mediante su decisión EM-I/3, la Conferencia de las Partes estableció una lista de expertos designados por los gobiernos regionalmente equilibrada, en campos pertinentes a la evaluación del riesgo y la gestión del riesgo relacionadas con el Protocolo, con miras a proporcionar asesoramiento y otra clase de apoyo, según proceda y a solicitud, a las Partes que son países en desarrollo y a las Partes con economías en transición, para la evaluación de riesgos, la adopción de decisiones fundamentadas, el desarrollo de los recursos humanos, y la promoción del fortalecimiento institucional, correspondientes a los movimientos transfronterizos de organismos vivos modificados.

20. Se recordó además que mediante la decisión EM-I/3 se pedía al Secretario Ejecutivo que explorara modos y maneras de obtener recursos financieros con los que las Partes que son países en desarrollo y las Partes con economías en transición pudieran hacer un uso pleno de la lista de expertos e informar al respecto a la Conferencia de las Partes.

21. El éxito de la adopción del Protocolo sobre seguridad de la biotecnología dependerá de que cada uno de los países demuestre satisfactoriamente a su pueblo la seguridad de los OVM liberados para uso comercial. Las aplicaciones de los OVM son muy diversas y según su utilización, la magnitud de los riesgos puede variar considerablemente. Por consiguiente, sería necesaria la participación de expertos con conocimientos muy diversos.

22. Varios representantes propusieron incluir a instituciones científicas en la lista de expertos. No obstante, otros no respaldaron la inclusión de instituciones en la lista de expertos pues no estaba previsto en el Protocolo.

23. Se señaló que pudiera alentarse al establecimiento de listas de expertos regionales y subregionales, teniéndose en cuenta una distribución geográfica justa y equitativa.

24. Un delegado propuso que pudieran ser necesarios los conocimientos y la experiencia siguientes, particularmente en los campos de evaluación del riesgo, de gestión del riesgo, de gestión administrativa de las notificaciones, de sistemas de reglamentación, de gestión de datos y distribución de la información, de desarrollo institucional, de asuntos de biotecnología en los países en desarrollo, de desarrollo de recursos humanos incluida la capacitación, de sensibilización y participación del público.

25. En el campo de las ciencias naturales pudieran, por ejemplo, mencionarse las siguientes disciplinas: biología molecular, bioquímica, patología de plantas y animales, ecología, biología de las plantas, fisiología de las plantas, biología de la población (genética), entomología, micología, ecología microbiana, biología de los suelos, ciencias agrícolas, toxicología.

26. Otros campos de experiencia y conocimientos por cubrir serían los de derecho ambiental, evaluación de impactos ambientales y socioeconómicos, ciencias socioeconómicas, etnobiología, ingeniería bioquímica, ingeniería química y biotecnología.

27. La mayoría de los representantes propuso que la designación de los expertos se realizara del siguiente modo:

a) Los expertos serían designados por los gobiernos ya sea por conducto de sus centros nacionales de coordinación para seguridad de la biotecnología ya sea por conducto de sus centros nacionales de coordinación del Convenio;

b) Los gobiernos deberían, en la medida de lo posible, garantizar la pluralidad de conocimientos y de experiencia incluyendo expertos de distintas disciplinas en el marco de evaluación de riesgo y de gestión de riesgo;

c) Los gobiernos deberían, en la medida de lo posible, emplear el formulario normalizado para la designación que será elaborado por la Secretaría, incorporando los elementos debatidos en la primera reunión del Comité Intergubernamental para el Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología y los comentarios presentados por los gobiernos;

d) Los gobiernos deberían asegurar la designación de los mejores expertos de que dispongan cuya competencia y experiencia correspondan a la evaluación del riesgo y a la gestión del riesgo, según lo requerido para aplicar el Protocolo;

e) Los gobiernos deberían revisar cada año y actualizar, en la medida necesaria, su lista de expertos designados y las correspondientes direcciones y credenciales;

f) La designación de expertos debería ser un proceso continuo.

28. La misión de los expertos, según la decisión EM-I/3, es la de proporcionar asesoramiento y demás apoyo a las Partes que son países en desarrollo y Partes con economías en transición, para realizar la evaluación del riesgo, adoptar decisiones fundamentadas, desarrollar los recursos humanos nacionales, promover el fortalecimiento institucional y proponer estrategias de gestión del riesgo.

29. Algunos representantes mencionaron que era necesario preparar un reglamento interno o directrices acerca del modo de emplear la lista de expertos por las Partes, incluidos los asuntos relacionados con la selección de expertos, los costos del tiempo y de los servicios de los expertos y el establecimiento de las funciones que han de desempeñar los expertos.

30. Algunos representantes mencionaron que los expertos deberían desempeñar una función en cuanto a ayudar en la preparación de protocolos, directrices y normas para la manipulación, el transporte y el uso seguros de los OVM.

31. La mayoría de los representantes propuso que las responsabilidades de la Secretaría serían las siguientes:

a) Mantener la lista de expertos y ponerla a disposición de todos en el sitio de Internet del Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología;

b) Prestar asistencia en identificar a los expertos, a solicitud de los gobiernos y de las Partes y, de ser posible, incluir expertos de la región del gobierno o Parte que haga la pregunta;

c) Elaborar propuestas sobre la forma de prestar los recursos financieros que permitan a las Partes que son países en desarrollo y Partes con economías en transición hacer uso pleno de la lista de expertos, en colaboración con el mecanismo financiero del Convenio;

d) Analizar y guardar registros de los conocimientos y experiencia más frecuentemente requeridos, a fin de determinar las necesidades de creación de la capacidad y su prioridad;

e) Fomentar y asegurarse de que en la lista de expertos se mantiene un equilibrio geográfico equitativo;

f) Informar a la segunda reunión del Comité Intergubernamental para el Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología, y más tarde a la Conferencia de las Partes que actúe como reunión de las Partes en el Protocolo, acerca del estado de la lista de expertos y de otros asuntos afines.

Tema 4.3. Procedimientos para la toma de decisiones

32. Todas las delegaciones respaldaban el enfoque propuesto en el párrafo 30 del documento UNEP/CBD/ICCCP/1/5 para continuar adelante con el trabajo del CIPC en esta cuestión.

33. Se señaló cuán útil era la información sobre antecedentes proporcionada en el documento de la Secretaría.

34. Muchas delegaciones insistieron en que la creación de la capacidad era esencial para facilitar a los países de importación una toma de decisiones oportuna y eficaz.

35. Numerosos representantes destacaron la relación estrecha que existía entre la toma de decisiones, la creación de la capacidad, el cumplimiento y el Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología. Algunas delegaciones señalaron que varios de los elementos incluidos en el párrafo 28 del documento de la Secretaría eran de hecho cuestiones de creación de la capacidad.

36. Varias delegaciones señalaron que los párrafos 3 y 6 b) del Artículo 11 del Protocolo eran pertinentes en el estudio de los procedimientos para la adopción de decisiones en virtud del Artículo 10, párrafo 7. No obstante, varias delegaciones manifestaron su inquietud respecto a tal pertinencia indicando que el Artículo 1, párrafo 6 se refería al ejercicio de la jurisdicción nacional.

37. Varias delegaciones señalaron que algunas de las opciones enumeradas en el párrafo 28 requerían una mejor definición y perfeccionamiento.

38. Muchos representantes insistieron en que los procedimientos y mecanismos para facilitar la adopción de decisiones deberían estar impulsados por la demanda, en respuesta a solicitudes concretas de ayuda de las Partes de importación, a reserva de la legislación nacional.

39. Muchas delegaciones consideraron la lista de expertos como un elemento importante para facilitar la adopción de decisiones. Se destacó que en la lista debería atenderse al equilibrio regional. Varios representantes subrayaron que el recurso a la lista de expertos debería dejarse a la discreción de la Parte de importación. También se destacó que en realidad incumbe a la Parte de importación la adopción de cualesquiera decisiones.

40. Varios representantes manifestaron que en los procedimientos y mecanismos para la toma de decisiones debería insistirse en el enfoque de precaución.

41. Varias delegaciones insistieron en la necesidad de prestar apoyo financiero a los países en desarrollo.

42. Varios delegados propusieron que se siguiera un enfoque por etapas empezando con la recopilación de materiales por parte de la Secretaría con miras a elaborar directrices acerca de los procedimientos y mecanismos para la adopción de decisiones.

43. La Unión Europea presentó una propuesta de mecanismo posible para facilitar la toma de decisiones en las Partes de importación. Algunos delegados secundaron la propuesta. Sin embargo, otros

representantes manifestaron sus reservas respecto al enfoque propuesto y señalaron la atención a una serie de mecanismos que pudieran ser considerados al respecto.

Tema 4.5. Cumplimiento

Proceso

44. Se llegó al consenso acerca de la necesidad de establecer un mecanismo eficaz de cumplimiento .

45. También se llegó al consenso acerca del enfoque propuesto por la Secretaría en cuanto a los pasos por dar en el futuro, indicados en el párrafo 49 de la nota de estudio del Secretario Ejecutivo sobre cumplimiento (UNEP/CBD/ICCP/1/7).

46. Se mencionó que debido a la complejidad del asunto y a sus aspectos jurídicos y técnicos, pudieran ser útiles otras consultas durante el período entre sesiones entre la primera y la segunda reuniones del Comité Intergubernamental para el Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología a fin de comprender mejor el asunto y profundizar en los elementos del mecanismo de cumplimiento.

Objetivos, naturaleza y principios

47. Existía el consenso de que el mecanismo de cumplimiento debería servir para asesorar, facilitar, ser abierto, transparente, sencillo y no de confrontación. Su objetivo sería el de promover y facilitar el cumplimiento de las Partes. No obstante, algunos representantes manifestaron que en el mecanismo deberían incluirse elementos judiciales. Otros representantes insistieron en la distinción entre procedimiento de cumplimiento en virtud del Artículo 34 del Protocolo y solución de controversias en virtud del Artículo 27 del Convenio.

Activación

48. Existía el consenso de que incumbía a las Partes en el Protocolo activar el procedimiento. Se destacó la intervención de todos los interesados. Algunos representantes respaldaron la idea de que la sociedad civil, incluidas las ONG y el sector privado, desempeñaban una misión en cuanto a activar el procedimiento. Sin embargo, se manifestó cierta preocupación acerca de la función al respecto de la sociedad civil.

49. *Misión de la Secretaría:* Varios representantes respaldaron la función de la Secretaría en cuanto a activar el procedimiento. No obstante, muchos de los delegados destacaron que la Secretaría debería solamente actuar en la función administrativa y de facilitación.

Estructura y funciones del mecanismo institucional

50. La mayoría de los representantes favoreció el establecimiento de un comité permanente. Uno de los representantes dio su apoyo a un enfoque por etapas empezando con un comité especial. Otro representante se opuso al establecimiento de un comité, sea éste permanente sea éste especial.

51. *Tamaño y composición:* Existía el consenso de que, en caso de establecerse el Comité de cumplimiento, debería estar constituido por expertos designados por las Partes y con un número limitado de miembros. Sin embargo, algunos representantes señalaron la posibilidad de que los miembros pudieran ser expertos designados por las Partes o seleccionados de la lista de expertos pero actuando en nombre propio. Muchos de los representantes apoyaron el principio de una distribución geográfica equitativa para

la selección de los miembros del Comité. Uno de los representantes opinó que debería asegurarse la representación de los países de importación y de exportación, así como de países en desarrollo y desarrollados. Se respaldó ampliamente la idea de que participaran expertos jurídicos y técnicos.

Función de la Conferencia de las Partes y de la Reunión de las Partes

52. *Autoridad para la toma de decisiones:* Tuvo amplio apoyo la opinión de que incumbía a la Conferencia de las Partes y a la Reunión de las Partes la adopción de decisiones sobre cumplimiento en base a las recomendaciones presentadas por el Comité de cumplimiento, en caso de que se estableciera. Se hizo hincapié, por lo tanto, en que el Comité tendría una función de asesoramiento y que no adoptaría ninguna decisión definitiva.

Consecuencias en caso de incumplimiento

53. La necesidad de atender a las consecuencias de incumplimiento recibió amplio apoyo. Muchos de los representantes destacaron la necesidad de adoptar una serie amplia de medidas. Aunque algunos de los representantes apoyaba la imposición de sanciones, tal enfoque inquietaba a otros representantes. Estos representantes insistieron en la índole de facilitación y no de confrontación del Artículo 34 del Protocolo.

54. Uno de los representantes favorecía un enfoque por el que se distinguiría si se trataba del incumplimiento de una Parte importadora o de una Parte exportadora de los OVM. A este respecto, el representante mencionó que el régimen de cumplimiento debería tener consecuencias jurídicamente vinculantes para las Partes de exportación, mientras que tendría un función de facilitación para las Partes de importación que carecían de la adecuada capacidad. Lo mismo que en el caso de los principios aplicables al funcionamiento del régimen de cumplimiento, el representante propuso añadir un principio de “responsabilidad ampliada de los exportadores”. No obstante, otro de los representantes favorecía un enfoque por el que se distinguiera si una Parte era país en desarrollo o si era país desarrollado.

55. Se hizo hincapié en las circunstancias especiales de los pequeños Estados insulares en desarrollo al tratar del asunto de incumplimiento de las Partes.

Anexo IV

DECLARACIÓN DE MONTPELLIER ACERCA DEL PROTOCOLO DE CARTAGENA SOBRE SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA

El Comité Intergubernamental para el Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología,

Habiendo celebrado su primera reunión en Montpellier del 11 al 15 de diciembre de 2000, por la generosa invitación del Gobierno de Francia, declara lo siguiente:

Esta primera reunión del Comité Intergubernamental para el Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología ha sido un avance importante en la aplicación del Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología;

La reunión dio pasos esenciales hacia la preparación del funcionamiento eficaz del Protocolo, una vez entre en vigor;

La reunión elaboró y preparó el lanzamiento de la fase piloto del Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología, como clave de este intercambio de información entre las Partes y con la sociedad civil en materia de seguridad de la biotecnología y como vehículo de una adopción fundamentada de decisiones en el ámbito del Protocolo;

La reunión reiteró que para muchas de las Partes, especialmente los países en desarrollo, y en particular los menos desarrollados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, la creación de la capacidad es de momento la prioridad predominante, reconoció que las medidas conducentes a satisfacer esas necesidades debe estar impulsada por la demanda, determinó el marco de estas necesidades y destacó diversos medios para satisfacerlas, incluida la iniciativa del PNUMA/FMAM sobre seguridad de la biotecnología;

La reunión reconoció que la firma de un número importante de países y la ratificación de dos países demostraba el compromiso aceptado de aplicar el Protocolo con la mayor rapidez posible y confiaba en que el mayor número posible de ratificaciones facilitaría la entrada en vigor rápida y efectiva del Protocolo para el mayor número posible de países;

La reunión reconocía también que el progreso logrado en cuestiones tales como los procedimientos para la adopción de decisiones, el intercambio de información, la manipulación, transporte, envasado e identificación, la creación de la capacidad y el cumplimiento constituirían una buena base para la aplicación efectiva del Protocolo cuanto entre en vigor y la movilización del impulso político para fomentar una ratificación acelerada del Protocolo;

La reunión acogió con beneplácito el compromiso de los representantes de los interesados de contribuir a la aplicación plena del Protocolo, incluso mediante la asistencia adecuada;

La reunión agradeció sinceramente al gobierno y al pueblo de Francia, especialmente a los ciudadanos de Montpellier y a sus representantes, su cortés y calurosa hospitalidad que tanto había contribuido al éxito de la reunión.
